BOLETIN DE LA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

Imp. de Francisco Martinez González Zaporta,

CASA ANTIGUA DE CORREOS, LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL. Por un mes.... 2 50 Pts. Por tres id..... 7 » » Por un mes.... 2 » Pts. Por tres id..... 5 50 » Por seis id..... 12 50 » Por seis id.... 10 50 » Por un año.... 20 » » Por un año.... 24 »

Número suelto 0°25 centimos de peseta.

Anuncios 0°25 id. linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Ministerio de Marina.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Debiendo ser cubiertas mediante oposición pública las plazas vacantes que han de resultar en la escuela naval flotante por ascenso á Guardias Marinas de varios de sus alumnos; S. M.tel Rey (Q.D.G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con la Dirección de Establecimientos científicos de este Ministerio, ha tenido á bien disponer.

Primero. Que los examenes tengan lugar en esta Corte el dia 10 de Noviembre próximo.

Segundo. Que las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se presenten en la Secretaria militar de este Ministerio en dia y hora hábil, donde se admitirán desde la publicación de la presente convocaria en la Gaceta oficial hasta el 30 de Octubre inclusive, en cuya fecha se cerrará definitivamente el plazo de admisión.

Tercero. Que las solicitudes escritas y firmadas por los interesados se presenten acompañadas de la partida de bautismo, por la que conste haber cumplido la edad de 13 años sin exceder de la de 18, y que ésta sea debidamente legalizada.

Cuarto. Que los Aspirantes que "eseen tomar parte en las oposiciones

acrediten gozar de los derechos de ciudadano español, ser de inmejorable robustez y buena conformidad fisica á cuyo objeto seran reconocidos previamente por una Comisión de Médicos de la Armada, presidida por un Jefe de la mismas.

Quinto. Que el reconocimiento facultativo á que se hace referencia en la condición anterior se verifique el dia 10 de Noviembre.

Sexto. Que los exámenes se practiquen con arreglo al plan de estudios que abraza el adjunto programa.

Y setimo. Que sean 31 el número definitivo de plazas que han de cu-

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Agosto de

JOSÉ MARIA DE BERANGER.

Sr. Presidente del Centro técnico, facultivo y consultivo.

PROGRAMA DETALLADO.

De los exámenes para ingreso en la escuela uaval flotante,

Primer ejercicio.

Presentar aute la Junta de examenes certificados de los Institutos de haber aprobado las asignaturas de Geografia e Historia universal y particular de España.

Dibujo natural hasta cabezas, o lineal y principios del topográfico. Esta materia no causará nota numérica; pero si el caudidato no saca las copias de las muestras que se le presenten, con el parecido y perfección que la Junta crea deber exigir, podrá disponer se retire del concurso, prévia la correspondiente votación.

Leer, traducir y escribir el fran-

Aritmética, Serret; traducción de Monteverde.

Algebra, Briot; traducción de Sebastian y Portuondo.

Geometría, Rouché y Comberousse; ¡ traducción de Portuondo.

Trigonometria, D. Saturnino Montejo, o cualesquiera otros que las traten con la mismo extensión.

Segundo ejercicio

Geometría descriptiva, García Villar ii otro que trate la materia con la misma extensión.

Geometria analítica. Merás ú otro que trate la materia con la misma extensión.

Programa de Aritmética.

Definiciones de cantidad, de unidad, de número, de Matematicas y de Aritmética.—Adición y sustracción de los números enteros.-Multiplicación y división de los mismos. Teoremas y consecuencias relativas á estas dos últimas operaciones. -Potencias. - Definiciones. - Teoremas relativos á las potencias.

Divisibilidad. - Teoremas preparativos.—Caracteres de divisibilidad de un número por 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 11.—Investigacion del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de varios números.

3.º Teoremas relativos á los nú-meros primos.—Descomponer un número en sus factores simples é invéstigar por este medio el máximo común divisor y del mínimo común multiplo.

4.º Definición de fracción propia é impropia y de número mixto.-Pasar de número mixto á fracción impropia é inversamente.-Alteraciones de una fracción quando varian uno ó dos de sus términos.-Reducción de una frácción á sus términos mas sencillos. — Reducción de las fracciones á un común denominador. -Suma, resta, multiplicación, división y elevación á potencias de las fracciones. - Números decimales. -Modo de enunciarlos, de escribirlos y de efectuar con ellos las cuatro operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.

5.º Reducción de las fracciones ordinarias á decimales y reciprocamente.-Suma, resta, multiplicación y división abreviadas.

6.º Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros, de las fracciones ordinarias y de los números decimales.—Evaluación aproximada de la raiz cuadrada de un número cualquiera, cuando ésta sea inconmensurable.

7.º Extracción de la raiz cúbica de los números enteros, de las fracciones ordinarias y de los números decimales.-Evaluación aproximada de la raiz cuadrada de un número cualquiera cuando ésta sea inconmensurable.

8.º Cálculo de los números apro-ximados. —Cuestiones que se presentan en los cálculos de estos números.—Error absolutivo y relativo de un número apróximado.—Error re-lativo de un producto y de un co-ciente -- Multiplicación, división, elevación á potencias y extracción de raices cuadrada y cúbica de los números aproximados.

9.º Sistema legal de pesas y medidas. - Definición del número complejo é incomplejo.—De los números sexagesimales.— Reducción de nú-meros complejos á incomplejos y al contrario. Razones y proporciones.

10. Magnitudes directa è inversamente proporcionales.—Regla de tres simple y compue ta. —Reglas de intéres y descuento. —Fondos públicos.-Reglas de compañía y aligación.

Nota. Además del examen teórico, se propondrán al oposicionista los problemas y ejercicios que la Junta creyese necesarios para juzgar de su suficiencia en toda clase de operaciones con los números.

Prgrama de Algebra.

1.º Objeto del Algebra. -- Notación algebrica y su utilidad para facilitar el planteo y resolución de los problemas.—De finiciones.—Suma, resta y multiplicación de cantidades algebraicas.

2." División de las cantidades algebraicas.-Caso de la división del polinomio $A \overset{\text{in}}{x} + B \overset{\text{m}}{x} + \overset{1}{\dots} 1 + K$ por el binomio x-a.—Fracciones algebraicas y sus operaciones.

3.º Ecuaciones de primor grado.

-Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita, de dos con dos, de tres con tres, y en general de n ecuaciones con n incognitas.

- 4.º Cantidades negativas.—Casos de imposibilidades é indeterminación en las ecuaciones del primer grado.—Explicacion de los símbolos
- x y-.- Desigualdades é inecuacio-
- 5.º Fórfulas generales para la resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas de tres con tres. - Discusión de esas formulas.—Sistema de ecuaciones en que el número de éstas sea mayor ó menor que el de las incógnitas.
- 6.º Ecuaciones de segundo grado. - Su resolución bajo la forma general ó preparada.—Raíces iguales e imaginarias.-Relaciones entre los coeficientes y las raices.—Casos en que los coeficientes c, b, a, de la ecuación de segundo grado son muy pegueños.
- 7.º Trinomio de segundo grado. Su descomposición en factores de primero. - Variaciones de su valor cuando x varía, - Cambio de signos del trinomio.'-- Ecuaciones bicuadradas. -Fórmulas para resolverlas y su discusión.-Trasformación de expre-

siones de la forma Va + VA

- 8.º Progresiones aritméticas y geométricas.-Teoremas y problemas sobre ambas clases de progresiones.

 —Analogía entre las fórmulas relativas á una y otra clase de progresio-
- 9.º Logaritmos. Definiciones y propiedades de los logaritmos.-Logaritmos vulgares.-Tablas de Schron -Su disposición y uso.-Diversas clases de características. - Reglas para resolver los problemas númericos por medio de los logaritmos, empleando las características aumentadas. - Error que corresponde al resultado de un cálculo llevado á cabo por medio de los logaritmos, procedente del que afecta á estos en las tablas. Prólogo de las tablas de Schron.
- 10, Números inconmensurables.-Sus operaciones. - Cálculo de las entidades radicales.—Exponentes negativos, fracciones é inconmensurables. - Operaciones con las cantidades afectadas de estas tres clases de exponentes.
- 11. Coordinaciones, permutaciones y combinaciones.—Fórmula del binomio,
- 12. Método de los coeficientes indeterminados. - Potencias y raíces de los polinomios. — Generalización de la fórmula del binomio.
- 13. Principio de la teoria de determinantes,—Resolución de un sistema de ecuaciones de primer grado.
- 14. Series; sus propiedades elementales.—Teoremassobre las series que tienen todos sus términos positivos.
- 15, Series cuyos términos tienen signos diferentes. - Series de términos alternativamente positivos y negativos .- Del numero e-Limite de $\left(1+\frac{1}{m}\right)^n$ cuando m aumenta indefinidamente.
- 16. Estudio de la función exponencial.-Logaritmos; sus propiedades.-Cambio de base.-Logaritmos neperianos y logaritmos vulgares .-Resolucion de ecuaciones exponen-

ciales.—Interés compuesto y anualidades.

- 17. Cantidades imaginarias.—Su representación geométrica. - Cálculo de las cantidades imaginarias.
- 18. Derivadas.—Derivadas de una suma y de una función entera.—Desarrollo de una función entera. - Desarrollo de una función entera en potencias de un incremento dado á x.-Derivada de un producto. - Estudio de la variación de las funciones.-Derivadas de una función de varias variables.—Teoremas sobre las funciones homogeneas. - Derivadas de las funciones implicitas.

Nota. La parte práctica de esta asignatura versará sobre aplicaciones de las teorias que se exigen.

Programa de Geometría

Geometria plana.

1.º De los ángulos.—Igualdad y suma de los ángulos.-Angulos rectos, adyacentes y opuestos por el vértice.—Triángulos.—Primeras propiedades.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.

Perpendiculares y oblicuas. Relación entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular. - Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.-Casos de igualdad de los triángulos rectángulos. - Lugar geométrico equidistante de los lados de un ángulo.

2.º Paralel s. - Primeras propiedades.—Relación entre los ánguos externos correspondientes, etc.-Paralelas comprendidas entre paralelas.-Relación entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.

Suma de los ángulos de un poligono. - Lineas poligonales convexas. - Suma de los ángulos de un triángulo.-Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de los ángulos de un polígono,

Paralelógramo. — Propiedades del paralelógramo. — Carácteres por los cuales se reconoce que un cuadrilátero es un paralelógramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cua-

3.º Arcos y Cuerdas - Propiedades de los diámetros.-Relación entre las longitudes de los arcos y de las cuerdas.—Propiedades del diámetro perpendicular à una cuerda.—Relación entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro. Tangente al circulo.-Propiedades de la tangente al circulo.-Normal y oblicuas. Arcos interceptados por paralelas.

Tres puntos que no están en línea recta determinan una circunferencia. -Punto de concurso de las perpendiculares levantadas en los puntos medios de los lados de un triángulo.

Posiciones mutuas de dos circunferencias.-Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias.-Posiciones relativas dedos circunferencias.-Relaciones correspondientes entre la distancia de centros y los ra-

Medida de ángulos.—Nociones sobre la medida de magnitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes. - Medida de los ángulos en el centro de los inscritos y de los que tienen el vértice interior o exterior al circulo.-Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se vé una recta bajo un ángulo dado. - Propie dad de los ángulos opuestos en un cuadrilátero inscrito convexo.

Construcción de ángulos y triángulos -Uso de la regla y el compás. - Común medida de dos rectas. -Construcción de ángulos, su valuación en grados; uso del trasportador. - Construcción de triángulos, discusión del caso dudoso.

Trazado de paralelas y perpendi-culares.—Construcción de paralelas; uso de la escuadra.—División de una recta, de un arco ó de un ángulo en dos partes iguales. - Circunferencia que pasa por tres puntos dados .--Construcción de perpendiculares.

Problemas sobre las tangentes. Construccón de tangentes á una circunferencia.-Circulos inscritos y exinscriptos á un triángulo, punto de concursode las bisectrices de los ángulos interiores y exteriores de un triangulo. distancia de un vértice á los diversos puntos de contacto sobre un mismo lado. - Segmento capaz de un ángulo dado, —Ideas generales sobre los métodos de resolver problemas.

5.° Lineas proporcionales.—Posiciones relativas de los dos puntos que dividen una recta en una relación dada; división armónica.—Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas.-Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.-Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

Lineas proporcionales en el circu lo.-Propiedades de las rectas antiparalelas con relación á un ángulo.-Relación entre tangente y segmentos de las secantes que partan de un punto.—Semejanza de poligonos.— Casos de semejanza de triángulos.— Puntos de concurso de las medianas de un triángulo.-Descomposicion de los polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Relación de las rectas homólogas en dos polígonos semejantes.—Relación de sus perímetros. - Relación de los segmentos interceptados sobre dos paralelas por rectas concurrentes.

6.º Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.-Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura, bajada del vértice del ángulo recto y los segmentos de la hipotenusa.—Čuadrado de un lado en un triángulo oblicuángulo.—Suma y diferencia de los cuadrados de dos lados y lugares geométricos correspondientes.

Problemas relativos á lías proporcionales.—División de una recta en partes cuyas relaciones son dadas .-Cuarta proporcional á tres rectas dadas.—Media proporcional á dos rectas dadas. Tangentes comunes á dos circunferencias. -- División de una recta en media y extrema razón.

7.º Polígonos regulares.—Todo poligono regular es inscriptible y circunscriptible.—Semejanza y relación de semejanza de dos polígonos regulares del mismo número de lados -Problemas sobre los polígonos regulares.—Inscripción de polígonos regulares de 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 lados.—Relación entre el lado de un poligono regular inscrito y el lado del inscrito de doble número de lados.— Relación entre el lado del regular instrito y el lado del circunscrito se-

relación de la circunferencia al diámetro es constante. Cálculo de la longitud de un arco de circulo.

8.º Unidades empleadas en la medida de los ángulos y práctica en pasar de la medida sexagesimal á lamedida en radiones (ángulo cuyo arco correspondiente tiene igual extensión en su radio) y reciprocamente. Cálculo de pi por el método de los perimétros.

Principio de los signos trasversales. Relación entre los segmentos de terminados por una trasversal sobre los lados de un triángulo.-Relación entre los segmentos determinados sobre los lados de un triánlo por las rectas de unión de sus vértices con un punto cualquiera de un plano.

9.º Definicion general de la semejanza.—Medida de las áreas de los poligonos. - Proporcionalidad entre el área del rectángulo y cada una de sus dimensiones,-Area del rectangulo, del paralelógramo, del triángulo, del trapecio y de un polígono cualquiere.—Comparación de áreas. - De dos polígonos semejantes, de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario. - Areas del polígono regular y del circulo.-Area del polígono regular.-Relación de las áreas de dos polígonos regulares de un mismo número de lados.-Area de un sector poligonal regular.-Area del circulo. - Relación de las áreas de los circulos.-Areadel sector circular.—Relación de las áreas de dos sectores semejantes.—Area del segmento circular.-Relación de las áreas de dos segmentos semejantes.

10. Problemas sobre áreas.-Construir un triángulo ó un cuadrado equivalence á un poligono dado.-Construir un poligono semejante á otro dado, y cuya área esté con la de éste en la relación de dos rectas dadas.—Area aproximada de una figura plana limitada por una curva cual-quiera.—Fórmula de Sipson—Fór-mula de Póucelet.—Máximos y mínimos de Figuras planas. — Máximos del área de un triángulo en el cual son conocidos la base y el perimetro ó las longitudes de dos lados ó la suma de dos lados. - Entre todas las figuras planas isoperimetras el circulo es el de área máxima. - Máxima de una figura cerrada por una línea recta y una línea arbitraria.-Másima de un poligonió cuyos lados son dados, ó de un polígono del cual son dados el perímetro y el número de lados.--Aplicación de los poligonos regulares.

Goometria en el espacio.

11. Primeras nociones sobre el plano.-Posiciones relativas de una recta y un plano. —Intersección y posiciones relativas de dos planos. Condiciones necesarias y suficientes para determinar un plano. - Posiciones relativas de dos rectas en el espacio. — Condiciones de paralelismo de dos rectas en el espacio.-Consecuencias. Reglas y planos paralelos .-- Posíciones relativas de dos rectas paralelas y de un plano.—Posiciones relativas del sistema de dos planos paralelos y de una recta ó un plano.—Igualdad de los ángulos cuyos lados sen paralelos. - Definición del ángulo de dos rectas; rectas perpendiculares paralelas entre recta y plano ó entre planosparalelos.

Rectas y planos perpendiculares. Consecuencia de la definición adoptada. - Condiciones para que una Medida de la circunferencia. - La recta sea perpendicular à un plano.

-Existencias de la perpendicular al plano; consecuencias.-Propiedades de la perpendicular y las oblicuas.-Distancia de un punto á un plano.-De una recta y un plano paralelo; de dos planos paralelos.—Proyección de dos rectas paralelas.—Proyección de dos rectas perpendiculares sobre un plano paralelo á una de ellas.-Perpendiculares de la traza de un plano y la proyección de una perpendicular á él.—Angulo de una recta y un plano.-Perpendicular común á dos rectas no situadas en el mismo plano; distancias de estas dos rectas.

12. Angulos diedros.—Su angulo plano correspondiente, su medida. Linea de máxima pendiente de un

Planos perpendiculares. - Propiedades relativas á un diedro recto y á la perpendicular á una de sus caras. —Plano trazado por una recta dada perpendicular á un plano dado.—Intersección de dos planos perpendiculares à un tercero. - Angulos poliedros .- Convexidad de un angulo poliedro. - Angulos poliedros simétricos. - Propiedades generales de los angulos poliedros convexos.—Triedros suplementarios; origen del principio de dualidad.—Condiciones para que se pueda formar un triedro con tres diedros dados. - Caso de igualdad de los triedros. Cuadrilátero alabrado cortado con un plano cualquiera y un penticular por un plano paralelo á dos lados opuestos. Relación anamónica de cuatro planos.—Pro-yección central ó perspectiva. Punto de fuga de una recta, líneas de fuga de un plano; concepto de la recta en el infinito.

13. Propiedades generales y área lateral del prisma — Propiedades relativas à las caras opuestas y á las diagonales del paralelepípedo. - Secciones del prisma por planos parale-los.—Sección recta. Area lateral del prisma.

Volumen del prisma.—Teoremas preliminares relativos á la trasfor-mación del prisma oblicuo en recto, y á la descomposición del paralelepipedo por un plano diagonal.-Volumen del paralelepipedo rectángulo.-Volumen del paralelepipedo recto y de uno cualquiera.—Volumen de un prisma cualquiera.—Consecuencias.

Propiedades generales y área lateral de la pirámide por un plano paralelo á su base. — Consecuencias.— Area lateral de una pirámide regular y de un tronco de pirámide regular.

Volumen de la pirámide.--Equivalencia de dos piramides triangulares de bases equivalentes y de la misma altura. — Volumen de la pirámide. —Consecuencias.—Caso del tetrae-dro regular.—Método para valuar el volumen de un poliedro cualquiera. -Volumen del tronco de pirámide de bases paralelas.-Volumen del tronco de prisma triangular. - Aplicación al tronco de paralelepipedo.-Volumen del poliedro que tiene por base dos poligonos cualesquiera, situados en planos paralelos y limitado lateralmente por triangulos y trapecios - Aplicación á los montones de piedras y pilas de balas.

14. Figuras simétricas. -Simetría con respecto á un centro, á un eje ó á un plano.—Influencia de la posición del centro ó del plano de simétria.-Manera de reducir una simetria al otra .- Propiedades relativas à dos rectas simétricas o à dos planos simétricos.—Propiedades de

lencia de los poliedros simétricos.-Poliedros semejantes.—Caso de la semejanza de dos pirámides triangu-Iares. — Descomposición de dos poliedros semejantes.—Relación de la áreas y volúmenes de dos poliedros semejantəs.-No pueden existir más que cinco peliedros regulares conve-

15. Propiedades preyectivas de las figuras. — Cilindros de revolución. - Plano tangente. - Prisma inscrito ó circunscrito. — Cilindros semejantes. — Area lateral.—Desarrollo.-Volumen.

Cono de revolución. - Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámide inscrita ó circuncrita.—Conos semejantes.—Area lateral y desarrollo del cono de revolución.-Area lateral del tronco de cono de bases paralelas.—Volumen del cono de revolución.—Volumen del tronco de cono de bases paralelas.-Aplicación á los troncos de árboles y á los

16. Primeras nociones sobre la esfera.—Secciones planas de la esfera.—Circulos máximos y menores. —Propiedades de los polos de un cir-culo de la esfera. — Determinación del radio de una esfera sólida.-Plano tangente á la esfera.—Cono ó cilindro circunscrito.—Inserción de dos esferas. - Cuatro puntos determinan una esfera.

Propiedades de los triangulos esféricos. -- Angulo de dos arcos de circulo máximo.—Primeras propiedades de los poligonos esféricos. - Poligonos esféricos simétricos.—Triangulos esféricos, polares ó suplementarios.-Casos de igualdad de los triangulos esféricos.-Camino más corto entre dos puntos de la superficie esférica. - Arcos de circuio máximo perpendiculares y oblicuos; consecuencias.

17. Areas en la superficie e férica.—Area engendrada por la rotación de una recta alrededor de un eje en un mismo plano con ella.—Areas de la zona y de la superficie esférica. -Equivalencia de dos triangulos esféricos simétricos. — Consecuencias. -Area del triangulo y del polígono esférico.

Volumen de la esfera.—Volumen engendrado por un triangulo que gira al rededor de un eje situado en su plano y que pasa por uno de sus vertices. — Volumen del sector esférico y de la esfera.—Volumen engendra-do por un segmento circular.—Volumen del segmento esférico.

18, Generalidades sobre la superficie.—Superficies cónicas cilindricas de revolución. — Secciones de una superficie cilíndrica ó cónica por planos paralelos.—Area lateral de un ilindro cualquiera.—Plano tangente al cono ó al cilindro. Tangente á la proyección do una curva. - Sección antiparalela del cono joblicuo; lugar geométrico de los centros de las secciones antiparalelas á la base.

Nota. La parte práctica de esta asignatura versará sobre aplicaciones inmediatas à las teorias que se

Programa de Trigonometria

Definición de Trigonometría. -Magnitud angular y su medida.-Modo de fijar la posición de un punto en un plano.-Funciones trigonométricas.-Relación entre ellas y extensión á todos los cuadrantes.—Valores de las funciones trigonométricas, de áreas menores que 2 pi en función de nado el pago en la misma. los poliedros simétricos. Equiva- las de arcos del primer cuadrante. --

Valores iniciales y terminales de las funciones. — Carácter periódico de éstas. - Arcos que corresponden á una misma función.--Lineas trigonométricas.—Diferencia entre éstas y las

funciones limite de sen. y de tang.

2.º Fórmulas trigonométricas.—
Seno y coseno de la suma ó diferencia de dos arcos y extensión de las formulas.—Suma y diferencia de senos y cosenos, y relación entre estas expresiones.—Producto de dos senos y de dos cosenos.—Fórmulas relativas á las tangentes. - Relación entre las funciones trigonométricas de un arco y las de su mitad. - Seno, coseno y tangente de la suma de muchos arcos. - Seno, coseno y tangente de mo en función del seno, coseno y tangente o - Relación entre los tres ángulos de un triángulo rectilineo .-Series trigonométricas. - Desarrollo del seno, coseno y tangente.

3.º Logaritmos de las funciones trigonométricas.—Eecesidad de una tabla de valores de las funciones trigenométricas ó de sus logaritmos vulgares.—Coostrucción de las tablas.—Explicación y uso de las de Schron.—Límite del error que se co-mete en el resultado procedente de los que afectan á los logaritmos tabulares (según el prólogo de las tablas de Schron).

4° Aplicación de las funciones trigonométricas al cálculo logaritmico y ventajas que proporcionan. Angulo auxiliar.-Modo de adaptar al cálculo algunas expresiones por medio de las funciones directa é in-

5.º Trigonometria rectilinea.-Relaciones entre los lados y los ángulos de un triángulo rectilineo.-Resolución de los triangulos rectangulos.—Casos particulares.—Resolución de los triángulos oblicuángulos.—Casos en que los datos no son simplemente ángulos ó lados.

6.º Trigonometria esferica.—Relación de los lados y los ángulos de un triángulo esferico. -- Extensión de la formula fundamental de todos los triángulos. - Fórmulas que se deducen de la resolución de los triangulos esferices, rectángulos y rectilá-

7.º Resolución de los triangulos esféricos oblicuángulos, en los casos

1.°, 2.°, 3.° y 4.° 8.° Caso dudoso de la Trigonometria esférica.—Resolución del quinto y sexto caso.—Triangulos esféricos cuyos lados son pequeños relativamente al radio de la esfera.

Nota Se exigirá resolver con prontitud los triangulos en todos los casos.—Florencio Montojo.

Delegación de Hacienda.

Desde el día tres al trece de Se tiembre proximo venidero se satisfarà por esta Tesoreria de Hacienda los individuos de Clases Pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la misma, la mensualidad de Agosto actual, prévia presentación de las justificaciones de existencia y estado provistas de los sellos respectivos con arreglo al haber que cada une disfruta.

Tambien se satisfará por dicha Tesoreria en igual periodo el semes tre vencido en 30 de Junio último los participes de Cargas de Justici por Alcabalas y asignaciones censna les sobre terrenos y Derechos del Es tado que igualmente tienen consig

Lo que se anuncia por medio de es

te periodico oficial para conceimiento de los interesados, advirtiendo que el que no se presente à cobrar en el término señalado será dado de baja en la nónima que corresponda.

Logroño 31 de Agosto de 1886.-El Delegado de Hacienda.-Luis M de Robles.

Intendencia Militar

NO TA de los precios límites que han de regir en la subasta que tendrá lugar el dia 15 de Setiembre próximo para contratar el aceite, carbón y materias de relleno necesarias en las factorias de Búrgos, Logroño, Santander y Santoña

Paja Yerba	qq. métricos qq. métricos qq. métricos go.		286 9	8 21 8	* * *	4 63 3 3
PRECIO : LIMITES Carbon de encina Carbón de roble	qq. métricos qq. Pesetas P		8 44	8 42	11 33	7 21
PRECIO: LIMITES Carbón de encina Carbó	qq. métricos Pesetas		11 30	8 42	13 39	*
Aceite	Hectólitros — Pesetas		99 91	97 85	87 55	107 12
	FACTORIAS		Burgos	Logroño	Santander	Santoña
Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta por cada articulo á que se haga proposición.	Yerba —- Pesetas		« •	4	73 ,	
	Paja Pesetas		393 »	268 "	* *	140 .
	Carbón de roble Pesetas		310 »	120 »	57 "	397
	Aceite Carbón de encina Carbón de roble esetas Pesetas Pesetas		830 »	239 »	134	
Cantidad	Aceite ———————————————————————————————————		550 ,	% SP6		000
Cantidad que debe depos	FACTORIAS	15	Rangos	Office of the state of the stat	September	Cambanuar

160

370

330

139

160

142

Burgos 29 Agosto de 1886.— El Jefe Interventor, P. A.—El Comisario de Guerra de 1.ª, José Miguel.— Aprobado— El Interventor militar, Eduardo Alonso.

Sección judicial.

intendesion Millar

Núm. 1156.

D. Abelardo Marroquin, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Hago saber: que el sábado diez y ocho de Setiembre próximo venidero y hora de las once de sn mañana ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se expresan radicantes en la villa de Cihuri y su jurisdicción y que han sido embargadas como de la pertenencia de D. Ruperto Uriarte Saenz, vecino de dicha villa, en los autos ejecutivos que contra el mismo sigue el procurador D. Pedro Saenz en nombre de D. Manuel Isasi Gonzalez, de igual vecindad, sobre pago de mil setecientas pesetas importante del principal de un préstamo é intereses à razon del siete por ciento anual y costas á saber:

Ptas. Cts.

1000

1.º Un sitio lbodega en la calle de la Iglesia, número cinco cuya superficie es de cuarenta y cuatro metros y ochenta decimetros; lindante por derecha con un sitio de José Uriarte, izquierda con el de Fermin Gomez y espalda con el de Manuel Uriarte, tasado en mil pesetas.

\$\mathbb{R}2.\alpha\$ Una heredad tierra blanca en el término de la Esclavitud \(\text{o} \) Valdemedio de doce \(\text{areas} \) que \(\text{linda por N. camino, S. un ribazo, E. Roman Isasi y O. Melquiades Saenz; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

3.ª Otra en el mismo término ú Orcajo de doce áreas y quince centiáreas; linda N. arroyo, S. ribazo, E. Josefa Saenz y O. Felix Saenz; tasada en cuarenta y seis pesetas.

4. Otra en dicho término de seis áreas y cuarenta y una centiáreas; linda N. Tomás González, S. Benita del Val, E. un ribazo y O. Gavina García; tasada en veinte y siete pesetas.

5.ª Otra en Orcajo de once áreas y nueve centiáreas; linda N. y O. Andrés Saenz, E. y S. Fermin Gomez; valuada en cuarenta y nueve pesetas.

6.ª Otra en el Redondal de ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda N. y S. un ribazo, E. Saturnino Uriarte y Paulino Picado; tasada en veinte y ocho pesetas.

7.ª Otra en el Carrascal, de cincuenta áreas y ocho centiáreas; linda N. camino, S. un ribazo, E. Agapito Cantera y O. José Uriarte; tasada en doscientas diez pesetas.

8.ª Una viña en Sernamoros; de diez y siete áreas ochenta centiáreas; linda N. lsidro Ruiz, S. y E. Fermin Gemez y O. Cesáreo Uriarte; ţasada en ciento sesenta pesetas.

9. Una heredad regadio en las tapias de veinte y dos áreas que linda N. Celedonio Cantera, S. Antonio Urrecho, E. camino y O. senda; tasada en trescientas setenta pesetas.

10. Un cerro en Orcajo ó 'aldemedio de cuarenta áreas que linda N. camino, S. se ignora, E. Paulino Pinedo y O. Pedro Salinas; valuada eu cincuenta pesetas

11. Una viña en el Espinar de ocho áreas que linda por N. y S. erios, E. Agapito Cantera y O. Lucas Valderrama; valuada en setenta y cinco pesetas.

12. Otra viña en el Franco de veinte y ocho áreas que linda por N. camino real, S. Celedonio Cantera, E. Agapito Cantera y O. Manuel Ruiz, valuada en trescientas treinta pesetas.

13. Otra viña en el Franco ó la Higuera de cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas que linda por N. Ignacio Bañares, S. Celedonio Cantera, E. Felix Isasi y O. Felix Saenz; tasada en cuarenta y cuatro pesetas.

14 Otra viña en la Arena de cuatro áreas cincuenta centiáreas que linda por N. Manuel Isasi, S. y O. camino y E. un ribazo; tasada en cuarenta y cuatro pesetas.

15. Otra en el mismo término de once áreas que linda N. camino, S. Ponciano Soto, E. Román Isasi y O. ribazo; tasada en ciento treinta y nueve pesetas.

16. Otra en igual término de seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas que linda por N camino, S. ribazo E. Felipe Ortiz y O. Gavina García; tasada en ochenta y ocho pesetas.

17. Otra en dicho término de diez áreas y cincuenta y cuatro centiáreas que linda N. Isidro Ruiz. S. camino, Este Juan Gordo y O. Juan González; tasada en sesenta y seis pesetas.

18. Otra en lo del medio de diez áreas y cincuenta y ocho centiáreas que linda por el E. Paulino Pinedo y por los demás aires caminos; tasada en ciento sesenta pesetas

19. Otra en el mismo término de diez y seis áreas cincuenta centiáreas que linda N. y S. caminos, E. Agapito Cantera y O. Ignacio Bañares; tasada en ciento cuarenta y dos pesetas.

20. Otra en el Espinar de doce áreas setenta y seis centiáreas que linda N. ribazo, S. camino, E. Josefa Saenz y O. Andrés Abad; tasada en doscientas pesetas.

21. Otra en Sernamoros de doce áreas noventa y una centiáreas que linda N. y S. ribazos, E. Saturnino Uriarte; tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

22. Otra en el Portillo de diez y seis áreas treinta y cuatro centiáreas que linda N. y S. ribazo, E. Donato Vallujera y O. Felipe González; tasada en ciento ochenta y ocho pesetas.

188

183

212

23. Otra en el Espinar; de veinte y una áreas, setenta y cinco centiáreas; que linda por Norte, Pedro Salinas, Sur, Cándido Rueda, Este, límite con jurisdicción de Casalarreina y Oeste, José Uriarte, tasada en ciento ochenta y ocho pesetas.

24. Otra en el Franco, de doce áreas, cuarenta centiáreas, que linda Norte, Isabel Uriarte, Sur, Gavino García, Este, Formerio Angulo y Oeste, Félix Isasi, tasada en ciento ochenta y cinco pesetas.

25. Otra en la Arena, de treinta y dos áreas y treinta céntiáreas, que línda Norte, Manuel Sáenz, Sur, Benito del Val, Este, camido y Oeste, limite con jurisdicción de Ouzcurrita, tasada en doscientas doce pesetas.

26. Otra heredad inculta en las Majadas ó Esclavitud, de veinte y seis áreas y diez centiáreas, que linda Norte, Antero Saez, Este, Gabina García, Sur, Benito del Val y Oeste, Antonia Uriarte, tasada en ciento sesenta y nueve pesetas.

27. Y un solar en la Herren de ciento veinte metros cuadrados que linda Norte y Sur camino, Este Gavina Garcia y Oeste Tomás Gonzalez, tasada en setenta y cinco pesetas.

CONDICIONES.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar proviamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación de la finca ó fincas á pue se haga postura, sin cuyo requisito no

serán admitidos, devolviendose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo de la terminación del remate, excepto la del mejor postor la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligáción y en su caso como parte del precio de la venta. 2.ª No se admitirán posturas que

2. No se admitirán posturas que no cubrán las dos terceras partes del avaluo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

PREVENCIONES

1. Se previene que aun cuando el ejecutado no ha presentado los titulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, de los datos que, procedentes del Registro de la propiedad obran en los autos, los cuales estarán de manifiesto en la Escribania del actuario que refrenda hasta el dia del remate para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en el mismo, resulta que referidas fincas se hallan inscritas á nombre de dicho ejecutado.

2. Que los expresados inmuebles se hallan grabados con un canon ó censo perpetuo por el que se pagan anualmente á los Sres. Marques de Montesa, D. Pedro Garcia Cid y Don Casimiro Fernandez Puente. una fanega de trigo y seis celemines de cebada, que capitalizado el trigo á diez pesetas la fanega y á cinco la cebada representa un capital de trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Lo que se anucia al público à los efectos consiguientes — Dado en Haro à veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ocheta y seis.—Abelardo Marroquin.—Ante mi, Arturo Bretón.

Es conforme con el edicto original obrante en los autos de su referencia á los que remito. Y para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo mandado expido el presente testimonio que firmo en Haro á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Ante mi, Arturo Bretón.

Anuncios particulares.

El Abogado D. Rafael P. Gil, que vivía en la calle Mayor, número 36, entresuelo, ha trasladado su domicilio y despacho al Muro de los Reyes, número 9, principal.

OBSERVATORIO METEOROLÓJICO DE LOGROÑO.

Dia 30 de Agosto de 1886.

The state of the s	
Temperatura máxima al Sol. Idem io á la sombra. Temperatura mínima al aire. Idem id. al reflector. ALTURA BARO- á las 9 de la mañana.	30,0
VIENTO { á las 3 de la tarde	729,0 N.E.brisa
die od in manana.	Despejado
Lluvia.	motesta Lindom

Imp. de Francisco M. Zaporta.